

Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

OTRO SÍ: ADICION Y PRORROGA No. 01- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 DEL 11 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y WENDY JOHANNA RODRIGUEZ VELEZ.

Entre los suscritos **CATHERINE ANN RAMIREZ VELEZ**, identificada con C.C. No. 23.249.035 expedida en Providencia; en su calidad de RECTORA (e) y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-**, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 01 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, encargada mediante Acuerdo 012 del 17 de noviembre de 2.017, emitido por el Consejo Directivo, quien en adelante se denominará **EL INFOTEP**, por una parte, y por la otra, **WENDY JOHANNA RODRIGUEZ VELEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número. No. 40.994.449 expedida en San Andrés Islas, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, adicionarle recursos y prorrogar el contrato Número **001 de 2017**, previa las siguientes consideraciones; **1)** Que el contrato 001 se suscribió el 11 de enero de 2017 entre el INFOTEP y la CONTRATISTA, cuyo objeto se pactó así: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA. UNSPSC 80121609”. **2)** Que según lo consagrado en la CLAUSULA SEPTIMA, el plazo de ejecución se acordó en once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 11 de enero de 2017, estableciéndose como fecha de terminación el día 10 de diciembre de 2017. **3)** Que de conformidad con la CLAUSULA QUINTA, el valor inicial del contrato 001 de 2017 se pactó en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000.00) MCTE.** **4)** Que mediante Comunicado Interno Memorando de fecha 29 de noviembre de 2017 la Vicerrectora Administrativa y Financiera, Catherine Archbold Ramírez solicitó viabilidad a la Rectora para realizar adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 001 de 2017 debido a que... *“en Infotep no existe personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato. (...)”*. **5)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender la adición del valor del contrato No. 001 de 2017 tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **417 del 2017**, expedido el día 11 de enero del 2017 con cargo al Rubro *“Honorarios”*. **6)** Que teniendo en cuenta que en inciso 3° del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación*

de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines // Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Advirtiendo que existe consenso entre las partes para adicionar y prorrogar el contrato, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 001 de 2017. Conforme a las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.** Prorrogar el plazo de duración pactado en la CLAUSULA SEPTIMA hasta el 28 de diciembre de 2017. **SEGUNDA.** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 001 de 2017 en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.400.000.00.00) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$46.400.000.00.00) M/CTE**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 417 del 2017, expedido el día 11 de enero del 2017 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. **PARAGRAFO:** Dadas las condiciones de la presente adición y prórroga LA CONTRATISTA con la suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. **TERCERA:** La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la firma de las partes. **CUARTA:** La forma de pago es igual a la inicialmente pactada. **QUINTA:** El Infotep se obliga a la expedición del registro presupuestal. **SEXTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato y de la modificación 01 se mantienen sin modificación alguna.

Para su constancia se firma en San Andrés, Isla, a los Veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2017.


CATHERINE A. ARCHBOLD RAMIREZ
Rectora (e)


WENDY JOHANNA RODRIGUEZ VEELEZ
C.C. 40.994.449 de San Andrés Isla.

Proyectó: Natasia M.
Aprobó: Catherine A.